

**RESOLUCION DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA PRIMERA  
SECCION DE LA PROVINCIA OROPEZA N° 357/95**

Noviembre 28 de 1995

**VISTOS Y CONSIDERANDO:**

Que, por los diferentes testimonios legalizados de transferencias y permutas que cursan en el expediente, el Sindicato Regional de Choferes Sucre "Grupo Pesado", acredita su derecho propietario de diferentes inmuebles sitios en la zona Mesa Verde, registrados en el Juzgado de Derechos Reales de la Capital por el total de 19.809 m<sup>2</sup>.

Que, mediante Formulario F-06 A, el Sindicato Regional de Chóferes Sucre "Grupo Pesado", solicita a la H. Comuna, la aprobación de un Proyecto de División Sustitutivo sito en la zona Mesa Verde con la superficie de 6.078.58 m<sup>2</sup>.

Que, por Informe N° 072/95 emitido por el Jefe de Administración Urbana, refiere que el Sindicato de Transporte Pesado ha subsanado las observaciones realizadas por los diferentes informes Técnicos.

Que, la Comisión de Gestión Técnica por informe No. 166/95, sugiere al H. Concejo Municipal aprobar la propuesta de reordenamiento, presentado por el Sindicato Regional de Choferes Sucre "Grupo Pesado", estableciendo un cambio de uso de suelo.

Que, de conformidad al inc. 5) del Art. 19 de la Ley Orgánica de Municipalidades, es atribución del H. Concejo Municipal, aprobar los planes, programas y proyectos de desarrollo, regulación y mejoramiento urbanos sometidos a consideración del H. Alcalde.

**POR TANTO:**

**EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SUCRE, CAPITAL DE LA REPUBLICA DE BOLIVIA,** en uso específico de sus atribuciones,

**R E S U E L V E:**

**Art. 1º** Aprobar el Proyecto de División y Reordenamiento sustitutivo presentado por el Sindicato Regional de

Chóferes Sucre, "Grupo Pesado", de los terrenos ubicados en la zona Mesa Verde, debiendo para el efecto realizarse la transferencia de áreas de uso público en favor de la H. Alcaldía Municipal de acuerdo al siguiente detalle:

### I. DATOS GENERALES

Propietario :Sindicato Regional de Choferes Sucre  
"Grupo Pesado"  
Ubicación :Zona Mesa Verde  
Denominación :Proyecto de División y Reordenamiento  
su  
st  
it  
ut  
iv  
o

### II. ESTRUCTURA DEL PRODUCTO URBANO:

Superficie total según títulos	19.809.00
m2	
Superficie de División y Reordenamiento Sustitutivo	6.078.58
m2	
Superficie útil/lotes. Lotes A-11; A-12;	
A-16; A-17; A-	
13; B-1	5.019.15 m2
Area compensada para ampliación de área de equipamiento en compensación a vía	<u>1.059.43</u>
m2	

### III. AREA A TRANSFERIR A DOMINIO MUNICIPAL

Area compensada para ampliación de área de equipamiento en compensación a vía 1.059.43 m2

TOTAL

1.059.43 m2

**Art. 2º.**El propietario debe correr con todos los trámites pertinentes para concretar la transferencia de las áreas de uso público en favor de la H. Alcaldía Municipal.

**Art. 3º.**El sindicato de Choferes Regional Sucre "Grupo Pesado", realice el trabajo de habilitación y mejoramiento del área de equipamiento de 2.391.52 m2, bajo su responsabilidad.

**Art. 4º.**Ratificar el Reordenamiento de Diseño Viario elaborado por el Departamento Técnico de la H. Alcaldía

Municipal en las gestiones anteriores, el mismo que permitirá el acceso vehicular al equipamiento de la Iglesia Sagrada Familia.

Art. 5°La ejecución y cumplimiento de la presente Resolución, queda a cargo del H. Alcalde de la ciudad de Sucre.

Regístrese, hágase saber y cúmplase.

Ing.	Daniel	Alvarez	Gantier
	Arq. Moisés Tórrez Chive		
<b>H.</b>	<b>PRESIDENTE</b>	<b>CONCEJO</b>	<b>MUNICIPAL</b>
	<b>H. SECRETARIA</b>	<b>CONCEJO MUNICIPAL</b>	

Copia Stría. Gral. (5).  
Arch.